

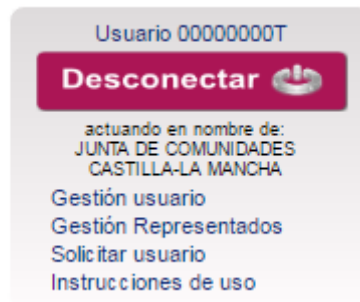
# Presentación de Solicitud telemática con certificado digital

## Tipos de certificado digital FNMT

Los certificados digitales de la FNMT pueden ser de **persona física**, de **persona jurídica** o de **representante de persona jurídica**.

El de persona jurídica (Posibilidad 1) no se emite actualmente y dejará de tener validez una vez que caduque. Una vez caducado es necesario obtener uno de representante de persona jurídica (Posibilidad 2) que es el que les sustituye.

Cuando se usa alguno de estos dos certificados (Posibilidad 1 o Posibilidad 2) se actúa en nombre de la entidad (en la oficina virtual con la operación *Actuando como*) y firma el representante que figura en el certificado (que será el representante legal de la entidad).



**A efectos de notificación electrónica por parte de la Administración**, las entidades deben estar dadas de alta previamente en la plataforma de notificaciones (<https://notifica.jccm.es>).



## Plataforma de Notificaciones Telemáticas



### Aceso a la Plataforma

Le damos la bienvenida a la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En ella podrá recibir, a cualquier hora del día y de forma sencilla y segura, las notificaciones que la Administración Regional le curse. Gracias por utilizar este servicio.

Se dispone a entrar en una página que requiere la utilización del DNI electrónico o certificado digital admitido (<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-certificado>).



En caso de acceder por primera vez a la plataforma, al pulsar sobre el botón 'Acceder' será usted redirigido al proceso de registro.

[Instrucciones para obtener un Certificado Digital](#)

Para su correcta ejecución, esta aplicación requiere ser dada de alta en la lista de excepciones de seguridad de Java. Para ello, si utiliza Windows, abra el "Panel de Control", seleccione la opción "Java", abra la pestaña "Seguridad" y agregue el sitio "https://notifica.jccm.es" a la lista de excepciones.

Una vez dado de alta el certificado en la plataforma de **notificaciones telemáticas por parte de la Administración**, si el representante que aparece en el mismo no estuviera dado de alta, la aplicación le pedirá el teléfono móvil y la dirección de correo electrónico a la que desea recibir las notificaciones. Si ya estaba dado de alta, se accederá al menú *“Cambiar mis datos”* y se comprobará si el teléfono y correo electrónico en los que se desea recibir las notificaciones son los correctos.

Castilla-La Mancha

USUARIO PRUEBAS JCCM - 12345678Z

Mis notificaciones  
Cambiar mis datos  
Histórico de notificaciones

DNI: 12345678Z  
Nombre: USUARIO PRUEBAS JCCM  
Teléfono móvil: 622333444  
Correo electrónico: usuario@jccm.es

Actualizar Baja

- **A continuación se detallará la diferencia entre presentar la solicitud con un certificado u otro.**

### **Posibilidad 1: Certificado digital FNMT de Persona Jurídica (a extinguir).**

Este certificado digital lo emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Se descarga como un fichero y se instala en el navegador correspondiente (Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox). Firefox tiene su propio almacén de certificados, mientras que Chrome e Internet Explorer utilizan el del sistema, en el caso de Windows.

El certificado de persona jurídica incluye los datos de la entidad que realiza la presentación de la solicitud y, además, determina quién es el representante legal de dicha persona jurídica (en los propios datos del certificado), con independencia de quién sea la persona que tenga instalado el certificado y realice los trámites para la presentación de la solicitud.

### **Posibilidad 2: Certificado digital FNMT de Representante de Persona Jurídica**

**En principio, éste sería el certificado que debe utilizarse por parte de las entidades solicitantes del Plan de Empleo.**

Este certificado digital también lo emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y al igual que el anterior, se descarga como un fichero y se instala en el navegador correspondiente (Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox). Firefox tiene su propio almacén de

certificados, mientras que Chrome e Internet Explorer utilizan el del sistema en el caso de Windows.

El certificado de representante de persona jurídica incluye los datos de la entidad que realiza la presentación de la solicitud y, además, determina quién es el representante legal de dicha persona jurídica (en los propios datos del certificado).

Puede solicitarse un certificado de representación de persona jurídica y habilitar, mediante poder especial, a una o varias personas para el uso de este certificado. En las acciones que la persona habilitada realice con este certificado, mediante el poder especial, aparecerá el ayuntamiento (en el apartado ENTIDAD) y la persona que las realiza en nombre del mismo por estar habilitada.

Para la obtención de este Certificado deberán acceder al siguiente enlace y seguir sus instrucciones:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>

### **Posibilidad 3: Certificado digital FNMT de Persona Física.**

Este certificado digital lo emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Al igual que los anteriores, se descarga como un fichero y se instala en el navegador correspondiente (Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox). Firefox tiene su propio almacén de certificados, mientras que Chrome e Internet Explorer utilizan el del sistema en el caso de Windows.

El certificado de persona física incluye solamente los datos de la persona titular del mismo, por lo que será válido cuando corresponda al representante de la entidad (el alcalde, en el caso de un ayuntamiento) o bien, cuando corresponda a otra persona con poder de representación, siempre que, en este caso, en la solicitud se adjunte el documento que acredita el citado poder.

Para la obtención de este Certificado deberán acceder al siguiente enlace y seguir sus instrucciones:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

**En cualquiera de los tres casos anteriores (Certificado de Persona Jurídica, Certificado de Representante de Persona Jurídica o Certificado de Persona física) a la hora de cumplimentar la solicitud, los datos del REPRESENTANTE que figura en el certificado digital deberán aparecer literalmente en los datos del representante de la solicitud. En los datos de la ENTIDAD SOLICITANTE figurarán los datos del ayuntamiento o entidad.**

## Requisitos para poder presentar y firmar digitalmente una solicitud telemática.

1. Tener el certificado digital (persona física, persona jurídica o certificado de representante de PJ) instalado para su lectura por el navegador correspondiente.
2. Disponer de Internet Explorer, Mozilla Firefox o Google Chrome.
3. En caso de utilizar Internet Explorer 11, Mozilla Firefox o Google Chrome hay que tener instalada la aplicación Autofirma, que proporciona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con privilegios de Administrador. Es recomendable tener una versión lo más actualizada posible, por lo que en caso de tener una versión antigua, es mejor desinstalarla. Esto se puede hacer a través del panel de control -> Icono de Agregar y quitar programas. Se busca el programa Autofirma, se selecciona y se hace clic en el botón desinstalar. En internet explorer 11 habría que desactivar Java si está instalado en el equipo para que haga uso de Autofirma. Esto se puede conseguir a través del panel de control -> Icono Java. Una vez en panel de configuración de Java, pestaña de Seguridad, desmarcar la opción “Activar Contenido Java en el navegador” y, finalmente, pulsar el botón Aceptar.
4. En el caso de Internet Explorer 8, 9 o 10, sería necesario tener instalada la versión de Java más reciente posible y agregar los sitios <https://e-empleo.jccm.es> y <https://solicita-ee.jccm.es> a la lista de sitios de confianza de Java.
5. Instalación de Autofirma. Descargar y descomprimir el programa de autofirma de la siguiente dirección:  
<http://estaticos.redsara.es/comunes/autofirma/currentversion/AutoFirma.zip>
6. Una vez descomprimido y sobre el fichero ejecutable, se hace clic con el botón derecho sobre el fichero y se selecciona “Ejecutar como Administrador”, realizando la instalación por defecto.

